



**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS  
LÍNEA DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS PARA EL AUDIOVISUAL  
MODALIDAD DE CINECLUBES ESCOLARES  
CONVOCATORIA 2024  
FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL**

En Santiago de Chile, a 29 de abril de 2024, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Línea de Formación de Públicos para el Audiovisual, Modalidad de Cineclubes escolares, Convocatoria 2024, aprobadas por Resolución Exenta N° 47 del 2024, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual y en su Reglamento, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. Vanja Milena Munjin Paiva, R.U.T. [REDACTED] (Presente);
2. Amalia Turkieltaub Del Fierro, R.U.T. [REDACTED] (Presente);
3. Camilo Andrés Matiz Zamorano, R.U.T. [REDACTED] (Presente);
4. Paula Andrea Campos Hernández, R.U.T. [REDACTED] (Presente);
5. Isabel Angélica Mardones Rosa, R.U.T. [REDACTED] (Presente).

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

**PRIMERO:**

Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su Presidente será Vanja Milena Munjin Paiva.

**SEGUNDO:**

La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$300.000.000.- (trescientos millones de pesos chilenos), de los cuales \$100.000.000.- (cien millones de pesos chilenos) corresponden a la Modalidad de Cineclubes escolares, pudiendo asignarse un monto máximo de \$100.000.000.- (cien millones de pesos chilenos) por proyecto.

**TERCERO:**

La Comisión de Especialistas procede a evaluar y seleccionar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

<b>Propuesta técnico-financiera</b>	30%
<b>Currículo</b>	20%
<b>Calidad</b>	50%

**Criterio de selección**

De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación.

**CUARTO**

Una vez concluida la evaluación y selección de los proyectos la Comisión de Especialistas, deja constancia de lo siguiente:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio web indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

**QUINTO:**

Se deja constancia que no hubo abstenciones.

**SEXTO:**

Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado en total la suma de \$ 100.000.000.-, por lo que no quedaron remanentes disponibles.

**SÉPTIMO:**

Se deja constancia que la funcionaria pública a cargo del proceso de evaluación y selección presente en esta acta fue Gerardo Mallea Vargas, Profesional del Área Programática del Fondo de Fomento Audiovisual, en calidad jurídica a contrata. A su vez, participan de esta instancia de evaluación y selección los integrantes de la comisión de especialistas, Vanja Milena Munjin Paiva, Amalia Turkieltaub Del Fierro, Camilo Andrés Matiz Zamorano, Paula Andrea Campos Hernández e Isabel Angélica Mardones Rosa, en calidad de trabajadores/as contratados/as bajo el régimen de honorarios.

**OCTAVO:**

El comité desea comentar lo siguiente:


- Se requiere que, tomando en cuenta la importancia que la evaluación de los proyectos otorga a la perspectiva de género, exista una forma más clara de

especificar en el formulario de postulación las actividades que tengan relación con este aspecto.

- Tomando en cuenta la magnitud de condiciones que implica esta modalidad, así como la continuidad del trabajo de la Cineteca Nacional, adjudicataria de la presente convocatoria, no resulta pertinente que sea un concurso público. Se debe trabajar en herramientas que le otorguen sostenibilidad.
- Resulta muy útil para la evaluación que existan documentos adjuntos en formato PDF en la postulación. La presente modalidad solicitó que se especificara el plan de formación como un apartado del formulario único de postulación. Es necesario que para futuras convocatorias este apartado se convierta en un adjunto.
- Se hace necesario que exista otra línea o modalidad que apunte a instituciones regionales que puedan implementar cineclubes en sus territorios, sin participar del mismo Concurso que una institución con la trayectoria de la Cineteca Nacional. Asimismo, las capacidades que está instalando la Cineteca en Regiones distintas de la Metropolitana requiere un canal para seguir desarrollándose y generar redes colaborativas, para lo que sería importante que existiera financiamiento público.

Siendo el día 8 de abril del 2023, a las 16:04 horas, se cierra la sesión.

Firman la presente acta:

Vanja Milena Munjin Paiva		
---------------------------	--	---